

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**N° 010 - 2022-GR CUSCO-IMA/LIAD**

Cusco, 04 de Abril del 2022.

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTOS:** El Informe N° 244-2022-LP/ADM-IMA del Responsable de Logística y Patrimonio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de julio del año 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, delega al Jefe de la Unidad de Administración, (...) 1.- *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias (...)*;

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, por el cual establecen montos y límites a considerar en los procesos de selección para efectuar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas y Selección de Consultores individuales en todas las Entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 31365;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR de fecha 31 de Diciembre de 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-GR IMA/DE, de fecha 20 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2022;

Que, con Informe N° 244-2022-RP/ADM-IMA, de fecha 29 de Marzo del 2022, el Responsable de Logística y Patrimonio solicita la Rectificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2022, en su primera versión, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-GR IMA/DE, debido a que existe observaciones, en los procesos de selección con número de referencia 5, 26 y 49, conforme el siguiente detalle:

a). Del expediente de contratación Subasta Inversa Electrónica N°009-2022-GRC-IMA/CS-1, que tiene como objeto la "ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO - GRADO 60 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE INUNDACIONES EN RIBERAS DEL RIO CACHIMAYO, TRAMO APV.KARI GRANDE - ENCUENTRO CON EL RIO HUATANAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- PROVINCIA DEL CUSCO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" META 011, para su publicación en el SEACE se encontró observaciones, donde se verifica que se incluye un ítem de VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in M, siendo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
I	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2" X 9 M	UND.	24,900	
II	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 3/4" X 9 M	UND.	80	
	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 3/8" X 9 M	UND.	5,280	ITEM A INCLUIR
III	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 5/8" X 9 M	UND.	6,500	

b). Por otro lado, se tiene una NOTIFICACIÓN SOBRE EL USO INADECUADO DEL CUBSO EN EL PAC, primera versión, donde se debe Corregir el código CUBSO consignado, el mismo que debe ser concordante con la descripción específica del bien, servicio general, consultoría u obra a contratar del número de referencia 26 y 49.

N° Referencia	Descripción	Observaciones
26	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL RECURSO HIDRICO PROYECTO: AUMENTO DE LA RETENCION HIDRICA EN ACUIFEROS META 014 CONTRATAION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM DEL CAUCE DEL HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO QUISPICANCHIS - REGION CUSCO"	SERVICIO DE CONSULTORIA ELABORACION DE ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO HIDRICO Y DISEÑO HIDRAULICO
49		DIESEL B5 S-50



#IMACusco

Trabajemos con **Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
www.ima.org.pe

# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CDM que establece los procedimientos del Plan Anual de Contrataciones, cuyo objeto es normas las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 15 señala "Plan Anual de Contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

En concordancia a las normas acotadas y de conformidad, a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 213 -2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de julio del 2021, contando con las visaciones de Asesoría Legal, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y las Direcciones de Línea;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-GR IMA/DE, de fecha 20 de enero del 2022, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el Ejercicio Fiscal 2022, en su primera versión incluyendo Un (01) ÍTEM. VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 al procedimiento de selección que se encuentra con número de referencia en el PAC 5.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR**, el CODIGO CUBSO del Procedimiento de Selección, con número de referencia 26 y 49 del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el Ejercicio Fiscal 2022, en su primera versión.

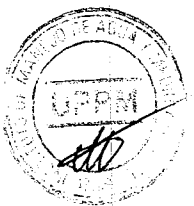
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a Logística y Patrimonio publique la Rectificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), para fines de ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE-IMA

Econ. Willy Charalla Guerra  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037

E-mail: ima@ima.org.pe

www.ima.org.pe